

VISTO:

- Que la iniciativa de Reforma Constitucional "Vivir sin Miedo", propuesta por un sector político, será votada en las próximas elecciones nacionales, el 27 de octubre de 2019, a través de un plebiscito.
- Que dicho proyecto se presenta como única solución para resolver el problema de la violencia delictiva en Uruguay, para lo cual propone:
 - o La militarización de la seguridad pública a través de la creación de una Guardia Nacional con integrantes de las Fuerzas Armadas.
 - o La habilitación de los allanamientos nocturnos para los casos en que el juez actuante tenga fundadas sospechas que se están cometiendo delitos.
 - o El endurecimiento de las penas y la reclusión permanente revisable, junto a la eliminación de beneficios liberatorios por buena conducta o estudio.
- Que dicho proyecto pretende reducir la inseguridad y la violencia produciendo condiciones para una violencia estructural y generalizada mayor.
- Que además de no resolver el problema de la seguridad, el proyecto de Reforma instala una dinámica represiva para toda la sociedad, a través de medidas que producen más miedo y violencia (como se observa en Brasil, México y Chile).
- Que dicho proyecto ataca los derechos ciudadanos permitiendo allanamientos nocturnos, los cuales son situaciones de extrema violencia especialmente para la población más vulnerabilizada como niñas, niños y adolescentes y que no ofrecen garantías para ninguno de los actores participantes.
- Que atenta contra la rehabilitación de las personas privadas de libertad (a través de la eliminación de la libertad vigilada y la anticipada).
- Que la campaña publicitaria para dicho proyecto se basa en el miedo generalizado provocado por el tratamiento de los medios, reproduciendo la visión del delito como un problema de las personas que lo ejercen y no como problema social.
- Que los principios fundamentales de esa campaña se sostienen en una visión individualista de la protección de los intereses, más que en una que jerarquice la protección de los intereses comunes.
- Que la salud mental de la población se pone en riesgo al proponer una vida en una sociedad represiva y excluyente, que valora a algunos individuos como "adecuados" y a otros como "inadecuados".

- Que la vida en una sociedad represiva produce sufrimiento mental a la población reduciendo el potencial creativo y las formas solidarias de respuesta a los problemas sociales.

La Facultad de Psicología de la Udelar RESUELVE manifestar a la opinión pública que:

- El proyecto de reforma constitucional "Vivir sin Miedo" no es la forma para resolver la problemática de seguridad pública.
- Se proponen medidas que ponen en riesgo la vida plena de las y los habitantes del país, produciendo condiciones represivas que generan violencia, temor y sufrimiento mental.
- La Facultad de Psicología se compromete a profundizar y apoyar, desde sus aportes específicos, a generar conocimiento interdisciplinar en relación de la producción de miedo y de inseguridad en la población.

Montevideo, 14 de octubre de 2019